



## RESOLUCION DIRECTORAL

No. 038 -GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 05 de febrero del 2025



Visto, el Memorándum No.199-2025-GRL-GRS-L/30.50, emitido por la Dirección General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", el mismo que contiene el Oficio No.007-2025-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL e Informe Técnico No.001-2025- UFGERD-PREVAED/EMED-HRL, mediante el cual la responsable de la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres sustenta técnicamente la aprobación del "del **PLAN OPERATIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AÑO 2025 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**".

### CONSIDERANDO:

Que, Los numerales I y II del Título preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud", que señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en término socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N°28551 "Ley que establece la Obligación de Elaborar y presentar Planes de Contingencia", establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia, cuyo objeto establece la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, la Ley N°29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres (SINAGERD)" y modificatorias, tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión y evaluación de los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente;

Que, con Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA, aprueba la Directiva N°271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos específicos del sector salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);"

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



# RESOLUCION DIRECTORAL

No. 038 -GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 05 de febrero del 2025



Que, el referido Plan tiene por finalidad Contribuir en la implementación de una respuesta adecuada y oportuna, teniendo como resultado la continuidad en la atención de salud, brindando la protección de la vida y la salud de las personas usuarias y trabajadores del HRL, en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD);



Que, conforme a lo propuesto por la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del "PLAN OPERATIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AÑO 2025 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"; ya que cuenta con opinión legal favorable, sustentado mediante INFORME No.013-2025-OAJ-GRL-GRS-L-30.50.04/GABA;

Estando ordenado por la Dirección General, con las visaciones de la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección General; del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01 de fecha 03 de septiembre del 2024, que designa al MC. JEHOSHUA RAFAEL MICHEALGELO LÓPEZ LÓPEZ como Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar, el "PLAN OPERATIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AÑO 2025 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", que consta de doce (12) folios y diez (10) ítems debidamente visados, los cuales forman parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.** - Encargar, a la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", la difusión, distribución, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

**Artículo 3°.** - Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



Gerencia Regional de Salud Loreto  
Hospital Regional de Loreto  
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jehoshua Rafael López López  
CIP: 50834  
DIRECTOR GENERAL



JRMLL/RCHH/COMR/MGV/GABA/HAC/DEIC/NOPIA.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”  
**HOSPITAL REGIONAL DE LORETO “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”**



## **“PLAN OPERATIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”**

**RESPONSABLES:**

**Dr. JEHOSHUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL HRL

**LIC.ENF. DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO**  
JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN  
SALUD-HRL  
COORDINADORA PREVAED/EMED-HRL

**EQUIPO TÉCNICO-EMED-HRL**

**ING. AMB. EDWARDS VARGAS VALDERRAMA**  
**LIC. ADM. NOELIA SALAZAR MESONES**  
**TEC. CONTABLE MERLY RUTH RAMIREZ MEZQUITA**



**PUNCHANA-2025**



## PLAN OPERATIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LÓRETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".

### I. INTRODUCCION

En los últimos años el incremento en la ocurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales y tecnológicos o inducidos por la actividad del hombre, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel de gobiernos nacionales y locales; convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz labor de prevención y lograr reducir las consecuencias de estos desastres.

Los fenómenos naturales están ligados a la dinámica de nuestro planeta, por ello es que existirán por siempre. Cuando estos fenómenos afectan negativamente a los seres humanos ocasionando daños a su vida y/o a su patrimonio, causan un tremendo impacto social, psicológico y económico sobre los pueblos.

Si bien es cierto el avance tecnológico permite predecir algunos fenómenos naturales y determinar las áreas susceptibles de afectación o bien, monitorearlos para obtener un pronóstico aceptable de su actividad que pudiera provocar un desastre, también no es posible con estos, impedir que sucedan, y causen efectos sobre la población y su entorno, por lo que corresponde a las instancias administrativas del Estado, junto con todos los niveles de gobierno, la corresponsabilidad de ofrecer información oportuna, de realizar acciones y tomar las medidas dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida, salud y bienes de las personas, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

### II. JUSTIFICACION

El Perú, es un país asentado en un territorio permanente expuesto al impacto físico de una variada gama de fenómenos naturales. Para los peruanos es común convivir con eventos destructores, expresados en sismos muchas veces acompañados de maremotos en la costa, actividad volcánica en la cordillera occidental de los andes de la región sur, causados por la tectónica de placas a lo largo de la costa. Por otro lado se convive con: deslizamientos, derrumbes, aludes, causados por una dinámica hidrometeorológica que se manifiesta en temporales, precipitaciones intensas, inundaciones, vientos fuertes, pasando de severos cambios climáticos con exceso de humedad a intenso calor en nuestra Región Selva.

En respuesta a esta necesidad, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuenta con el PpR 068 denominado "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres", es un Programa Presupuestal en la lógica del Presupuesto por Resultados, es de característica Multisectorial y con articulación territorial. Fue creado en el año 2010 mediante D.U N° 024-2010 (31.3.2010). El resultado del PpR 068, es la "Población y sus medios de vida protegidos ante la ocurrencia de peligros de origen natural e inducidos por la acción humana". El PpR 068 abarca cuatro (04) productos claves: Acciones comunes, capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, y servicios públicos seguros ante emergencias y desastres.

El Plan Operativo es un instrumento de gestión que promueve la participación de toda la Unidad, dependiente de la Dirección General para trabajar de manera sostenida, organizada y en equipo; para minimizar los efectos de los eventos adversos, a través de la preparación y respuesta en lo referente a la prevención del Riesgo de desastres y hacer participe a todo el personal, de tal forma que se logre entrenar y sensibilizar a los trabajadores del HRL, para que al presentarse una emergencia real; se tomen las decisiones correctas que en este tipo de situaciones son de vital importancia; lo cual conllevará a minimizar los riesgos y lograr la participación activa en la prevención de desastres.

### III. BASE LEGAL

- a. Ley N° 26842-Ley General de Salud.
- b. Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud
- c. Ley N° 28101-Ley de Movilización Nacional
- d. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprobó el reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- e. Decreto Supremo N° 023-2005 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.





- f. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- g. Decreto Supremo 048-2011-PCM Reglamento de Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- h. Decreto Supremo 098-2007-PCM que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia - PNOE del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- i. Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, que aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- j. Decreto Supremo 013-2006-SA, aprueban Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- k. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprobó la Directiva N° 035-MINSA/OGDN-V.01: "Procedimiento de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres"
- l. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprobó la Directiva N° 036-MINSA/OGDN-V.01: "Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- m. R.M. N° 1019-2006 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú".
- n. Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- o. Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025.

**IV. FINALIDAD:**

Contribuir en la implementación de una respuesta adecuada y oportuna, teniendo como resultado la continuidad en la atención de salud, brindando la protección de la vida y la salud de las personas usuarias y trabajadores del HRL, en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

**V. ALCANCE:**

El presente Plan Operativo es de aplicación obligatoria en la UFGERD HRL; su aplicación se hará previa adecuación.

**VI. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO**

Reducir los riesgos y daños a la salud que puedan producirse por eventos adversos, implementando los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el HRL, con énfasis en la formación de una cultura de prevención a las amenazas y/o peligros internos y externos.

**VII. MARCO REFERENCIAL**

**DEFINICIONES OPERACIONALES:**

- 7.1 Actividad Operativa**  
Son el conjunto de tareas necesarias y suficientes que garantizan la provisión de bienes o servicios a los usuarios, que garantizan el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forman parte de un Objetivo Estratégico Institucional.
- 7.2 Brigadas d Salud**  
Equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la Institución de origen; que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres; se clasifican en 4 grupos: intervención inicial, asistencial, especializada y hospitalaria.
- 7.3 EMED (Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres)**  
Es el área o Unidad Funcional que a nivel hospitalario, realiza el monitoreo de peligros y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades competentes a nivel institucional. Tiene como objetivo: Priorizar las acciones de reducción ante peligros inminentes y de control y atención de emergencias y desastres de responsabilidad del Sector Salud, para que las mismas se lleven a cabo en forma oportuna y eficiente, con las organizaciones que forman parte del EMED Salud.



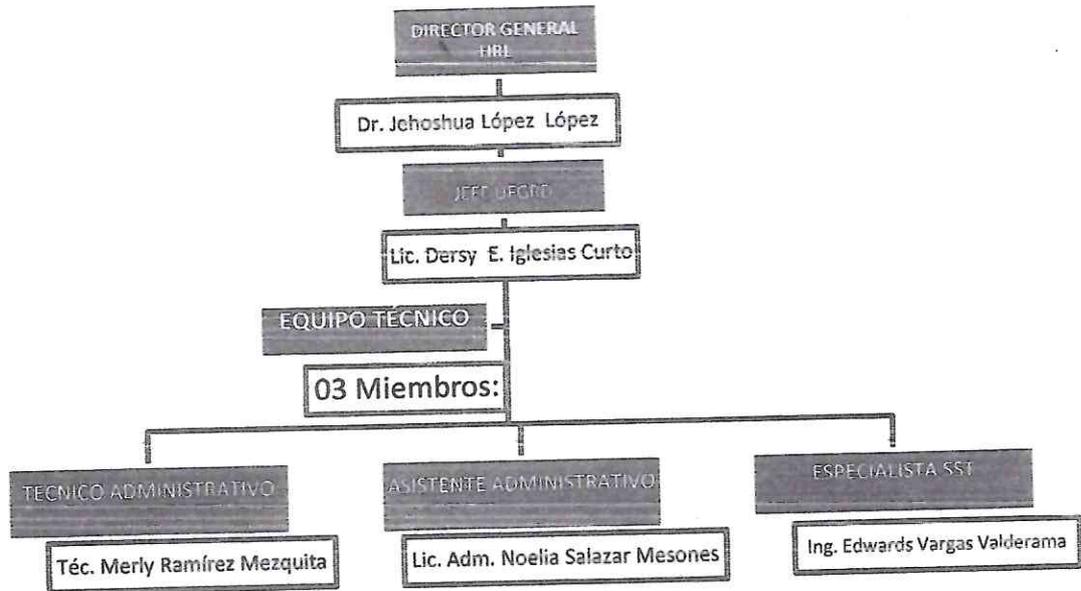


- 7.4 Evento adverso**  
Alteraciones en las personas, la economía, los sistemas sociales y el medio ambiente, causados por sucesos naturales, generados por la actividad humana o por la combinación de ambos, que demanda la respuesta inmediata de la comunidad afectada.
- 7.3. Gestión del Riesgos de Desastres**  
Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta antes situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, seguridad, defensa nacional y territorial de manera sensible.
- 7.4. Grupo de Trabajo Institucional Salud**  
Es un espacio de articulación donde la autoridad ejecutiva de la institución de salud preside la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres. Está conformado por los funcionarios de Defensa Nacional, Salud de las Personas, Epidemiología, Salud Ambiental, Promoción de la Salud, Comunicaciones y Administración o sus correspondientes en la Micro Red, Red de Salud DISA, GERESA. (Se ciñe a los componentes operativos en la Gestión Reactiva).
- 7.5. Grupo de Trabajo Sectorial Salud**  
Es un espacio de articulación donde la máxima autoridad del sector salud preside la formulación de normas y planes sectoriales. Está conformado por los funcionarios o representantes de las instituciones públicas y privadas de Salud (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, Servicios de salud de los Gobiernos Locales, Dirección de Salud de la Cruz Roja, Dirección de Salud de CGBVP y el Sector Privado) y de otras instituciones que participan en la atención de emergencias y desastres.
- 7.6. Meta**  
Expresión numérica relacionada al objetivo general o específico del Plan Específico, se desea obtener para un indicador en un periodo de tiempo determinado.
- 7.7. Meta física**  
Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.
- 7.8. Plan Operativo Institucional (POI)**  
Instrumento de Gestión que orienta la asignación de recursos, para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual.
- 7.9. Plan Específico (PE)**  
Es una herramienta de gestión que establece los objetivos que se desea alcanzar; orienta la asignación de recursos para implementar actividades y para abordar determinados campos de la salud pública programadas o de emergencia a ser ejecutadas en un periodo mensual, anual o multianual, de aplicación sectorial o multisectorial.
- 7.10. Peligro**  
Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.
- 7.11. Unidad de Medida (UM)**  
Es la Unidad de conteo en la que se medirán físicamente las actividades.

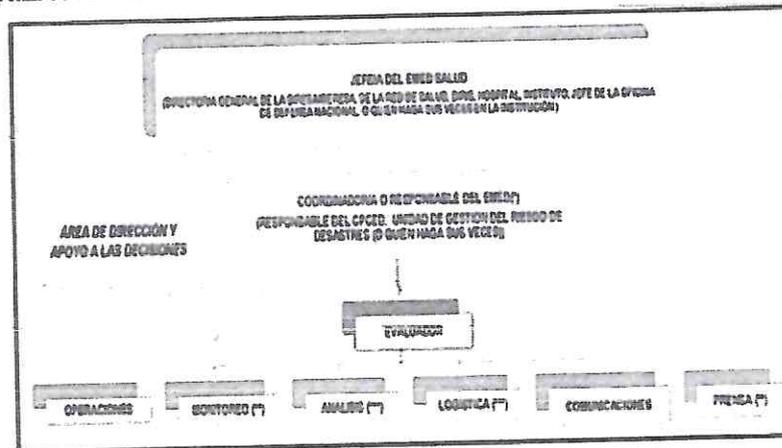


## VIII. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UFGRD) Y EMED

### 8.1. ORGANIZACIÓN DE LA UFGRD



### 8.2. ORGANIZACIÓN EMED



#### 8.2.1. MIEMBROS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UFGRD y EMED DEL HRL:

N°	APE_PAT	APE_MAT	NOMBRES	ÁREA / MÓDULO	CONDICIÓN	CARGO
1	LOPEZ	LOPEZ	JEHOSHUA RAFAEL	JEFE EMED HRL	NOMBRADO	DIRECTOR HRL
2	IGLESIAS	CURTO	DERSY ELIZABETH*	COORDINADORA EMED HRL / EVALUADOR	NOMBRADO	JEFE UFGRD
3	VARGAS	VALDERRAMA	EDWARDS CHRISTIAN	OPERACIONES EMED	LOCACION	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD
4	SALAZAR	MESONES	NOELIA	ANÁLISIS Y LOGÍSTICA EMED	LOCACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
5	RAMIREZ	MEZQUITA	MERLY RUTH	MONITOREO EMED	LOCACION	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
6	DEL AGUILA	DIAZ	LUIS ENRIQUE	COMUNICACIONES / PRENSA	LOCACIÓN	COMUNICADOR

**IX. ESTADO SITUACIONAL DEL EMED HRL:**

El EMED-HRL, funciona en la actualidad 12 horas y permanentemente en el monitoreo de emergencias y desastres; así mismo, gestiona la información para la oportuna toma de decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HRL. La Unidad cuenta con ambientes para recepción, sala de comunicaciones, espacio de monitoreo, almacén y servicios higiénicos. El HRL cuenta con la siguiente organización:

**9.1. RECURSOS HUMANOS EMED:**

Actualmente, el EMED Salud HRL, cuenta con 04 recursos humanos, de los cuales

- 02 integrantes del Equipo Técnico EMED Salud-HRL, realiza turnos en horarios rotativos (lunes a sábado) de 7:00 am a 7:00 p.m. respectivamente, condición laboral Locación de servicios.
- 01 integrante del Equipo Técnico EMED Salud HRL, realiza turno administrativo de lunes a viernes de 07:30 A 15:00 horas, condición laboral locación de servicios.
- 01 integrante del equipo técnico EMED Salud, en condición laboral de nombrado y labora en turno administrativo de 7:30 am a 15:00 horas, horario administrativo.

**9.2. SITUACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO /EMED - HRL:**

**ANÁLISIS FODA**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional de salud capacitado y sensibilizado.</li> <li>- Buena distribución de ambientes: Recepción, Oficina de la Unidad, sala de monitoreo y radiofonía, sala de reuniones, servicios higiénicos, almacén.</li> <li>- Adecuada iluminación y ventilación.</li> <li>- Programa equipado.</li> <li>- Se desarrollan los procesos del EMED Salud -HRL de manera organizada, se cumple con la elaboración de la mayoría de los productos establecidos, en función al personal con el que cuenta la UFGRD y EMED HRL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto asignado para el ejercicio 2025.</li> <li>- Presupuesto asignado permitirá continuar con la implementación y equipamiento del programa, así mismo en el levantamiento de observaciones del ISH 2024.</li> <li>- Director Ejecutivo del HRL, sensibilizado y comprometido en temas de Gestión del Riesgo de Desastres, Conformación del Grupo de Comando y Grupo de Trabajo en nuestra Institución.</li> <li>- Reuniones frecuentes con el Grupo de Comando para toma de decisiones ante emergencias y desastres.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de GRD, con personal en modalidad de Locación de Servicios laborando 12 horas en turnos rotativos, con el riesgo de falta de asignación presupuestal para el monitoreo EMED Salud.</li> <li>- Personal asistencial, no asistencial y administrativo que labora en el HRL con deficiente conocimiento sobre la Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>- Falta de sensibilización en el personal que labora en el HRL, sobre eventos adversos y simulacros a realizarse durante el ejercicio actual.</li> <li>- Insuficiente señaléticas de seguridad y evacuación en áreas críticas del HRL.</li> <li>- Perifoneo inoperativo en todo el HRL.</li> <li>- Sistema de alarma contra incendios inoperativo en varios servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo de cómputo con fallas por tiempo de uso para trabajos administrativos UFGRD y EMED.</li> <li>- Falta de sensibilización y compromiso con la institución por parte del personal asistencial y no asistencial.</li> <li>- Congestión de vehículos lineales y automovilísticos en las zonas de ingreso a emergencia y en la explanada de la puerta principal del HRL.</li> <li>- Falta de luces de emergencia en escaleras de evacuación.</li> <li>- Puertas con candados en escaleras de evacuación.</li> <li>- HRL se encuentra en Riesgo "C", en informe ISH 2024.</li> <li>- Sistema de agua contra incendio inoperativo y falta de mantenimiento.</li> </ul>





**X. PLAN DE ACCIÓN - ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO 2025**  
**PROGRAMA 068: REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES/HRL.**
**10.1 Plan de acción: 5004280 - Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN															
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
3000001 - ACCIONES COMUNES																		
<b>5004280 - Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.</b>																		
1. Plan operativo de la UFGRD	Plan, Informe Técnico y RD	8	1															
2. Plan de Respuesta Hospitalaria	Plan, Informe Técnico y RD		1															
3. Plan de Continuidad Operativa	Plan, Informe Técnico y RD			1														
4. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	Plan, Informe Técnico y RD			1														
5. Plan de contingencia frente a sismo	Plan, Informe Técnico y RD				1													
6. Plan de contingencia frente a incendio y explosiones	Plan, Informe Técnico y RD					1												
7. Plan de contingencia de evacuación	Plan, Informe Técnico y RD				1													
8. Plan de contingencia frente a lluvia, inundaciones y Friaaje.	Plan, Informe Técnico y RD					1												

**10.2 Plan de acción de meta 60: 5005560 - Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva.**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN															
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
3000734 - CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES																		
<b>5005560 - Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva.</b>																		
1. Simulacro por Sismo seguido de incendio.	Plan e Informe	6				1												
2. Simulacro Nacional Multipeligro Diurno (10:00 horas)	Plan e Informe						1											
3. Simulacro Nacional Multipeligro Vespertino (15:00 horas).	Plan e Informe								1									
4. Simulacro Nacional Multipeligro Nocturno (20:00 horas).	Plan e Informe															1		
5. Ejercicio de simulación regional Multipeligro.	Plan e Informe					1												
6. Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud.	Plan e Informe																1	

**10.3 Plan de acción de meta 61: 5005612 - Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo en Emergencias y Desastres.**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000734 - CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES														
<b>5005612 - Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo en ED.</b>														
1. Reportes con información básica prioritaria en las primeras 2 horas	Reporte	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. Reporte de Eventos Adversos con daños a la salud referidos	Reporte		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3. Reuniones de los Grupos de Trabajo en GRD.	Acta				1			1				1		

**10.4 Plan de acción: 5005561 - Implementación de Brigadas para la Atención frente a ED.**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000734 - CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES														
<b>5005561 - Implementación de Brigadas para la Atención frente a ED.</b>														
1. Convocatoria, preparación y formación de 01 equipo de Brigada en lucha contra incendios.	Informe y RD	1					1							

**10.5 Plan de acción de Meta N°65: 5005580 - Formación y Capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio climático.**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000738 - PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO														
<b>5005580 - Formación y Capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio climático.</b>														
1. Curso taller "Preparación, Respuesta y Recuperación, Frente a Sismos, en el Marco de la Gestión del Riesgo de Desastres".	Persona							70						
2. Curso taller "Evacuación en Caso de Emergencias: Sismos e Incendios, en el Marco de la Gestión del Riesgo de Desastres".	Persona					50								
3. Curso Taller "Preparación, Respuesta y Recuperación, Frente a Incendios, en el Marco de la Gestión del Riesgo de Desastres".	Persona				80									
4. Curso Taller "Conocimiento sobre la gestión del riesgo de desastres y Hospitales Seguros"	Persona			50										

**10.6 Plan de acción de Meta N°66: 5005570 - Desarrollo de Estudios de Vulnerabilidad y Riesgos en Servicios Públicos.**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000740 - SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES														
<b>5005570 - Desarrollo de Estudios de Vulnerabilidad y Riesgos en Servicios Públicos.</b>														
1. Evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria.	Informe Técnico	1											1	

**10.7 Plan de acción de meta N°67: 5005585 - Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos.**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000740 - SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES														
<b>5005585 - Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos.</b>														
1. Levantamiento de Observaciones del ISH-2024.	Informe	4		1	1	1	1							



DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FEELPE ARRIOIA IGLESIAS"  
Lic. Ent. Darsy Elizabeth Iglesias Curto  
C.E.P. N° 030040  
Responsable de la Unidad Funcional  
del Riesgo de Desastres



<b>DIAGRAMA DE GANTT</b>	
<b>PLAN OPERATIVO</b>	Plan Operativo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
<b>UNIDAD DE TIEMPO:</b> Mensual	<b>DIA:</b> Viernes
<b>FECHA DE INICIO:</b> 10-01-2025	

ACTIVIDAD	NOMBRE	DURACION	ACTIVIDAD PRECEDENTE	INICIO	FIN	RESPONSABLE
1. Reunión con Equipo de Trabajo de la Unidad, para desarrollar el proyecto.	Plan Operativo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Loreto.	2hrs	Elaboración del plan Operativo.	10/01/2025	16/01/2025	Coordinadora de Unidad
2. Coordinar con Director Ejecutivo del HRL, para socializar el Plan Operativo.	Plan Operativo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Loreto.	1hrs	Presentación del Plan.	10/01/2025	17/01/2025	Coordinadora de Unidad
	Plan Operativo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Loreto.	3hrs	Aplicación del plan.	13/01/2025	13/01/2025	Coordinadora de Unidad
	Plan Operativo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Loreto.	2hrs	Socializar a la nueva gestión del HRL, el Plan Operativo de la UFGERD-HRL.	31/01/2025	31/01/2025	Coordinadora de Unidad
3. Monitorear y Evaluar la aplicación del IPOI-2025.	Plan Operativo de la Unidad de Gestión del Riesgo de desastres del HRL.	2hrs	Monitoreo y Evaluación del POI.	03/02/2025	Dic	Equipo evaluador y de monitoreo
4. Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.	Preparación de planes de contingencia en gestión del riesgo de desastres según eventos, ya sea en el ámbito nacional, regional o local.	Horario de Trabajo	Elaboración del plan Operativo y de capacitación.	05/02/2025	FEB/DIC	UFGERD-HRL
5. Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	1. Curso taller Curso Taller "Preparación, Respuesta y Recuperación, Frente a Sismos, en el Marco de la Gestión del Riesgo de Desastres". 2. Curso taller "Evacuación en Caso de Emergencias; Sismos e Incendios, en el Marco de la Gestión del Riesgo de Desastres" 3. Curso Taller "Preparación, Respuesta y Recuperación, Frente a Incendios, en el Marco de la Gestión del Riesgo de Desastres". 4. Curso Taller "conocimiento sobre la gestión del riesgo de desastres y hospitales seguros"	Horario de Trabajo	Elaboración de planes de Capacitación.	21/02/2025	OCT/2025	Equipo UFGERD-HRL
6. Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.	Plan de selección y formación de brigadistas hospitalarios en emergencias y desastres-HRL 2025.	Horario de Trabajo	Elaboración del plan Capacitación.	30/04/2024	MAY 2025	UFGERD-HRL CEREBIA Loreto





PLAN OPERATIVO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-HRL-2025

Fin General: Planificar de manera ordenada las acciones a realizar en la UFGRD/HRL en coordinación con el Programa Presupuestal 068: "PREVAED"		Unidad de medida	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsables
1. Elaborar instrumentos que contenga acciones a realizar.	Elaborar Plan Operativo de la UGRD.	Informe	x												Coordinadora UFGRD-HRL.
	Elaborar planes de contingencia, prevención y otros referidos a la Gestión del Riesgo.			x	x	x	x	x	x	x			x		Dirección General Planeamiento Estrateg.
	Aprobación	Resolución Directoral		x	x	x					x			x	Coordinadora UFGRD-HRL
2. Monitorizar los avances.	Informe Trimestral de Avances.	Informe		x										x	Coordinadora UFGRD-HRL
	Evaluación de Resultados 2024 (semestral).	Evaluación													Coordinadora UFGRD-HRL
3. Establecer la organización y mecanismos de los niveles de activación de los procesos del EMED-HRL.	Reuniones mensuales con el Grupo de Trabajo EMED-HRL.	Acta de reuniones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Lic. Derys Iglesias Curto.
4. Brindar Capacitaciones en GRD.	Capacitaciones en gestión del Riesgo de Desastres al personal asistencial y no asistencial, administrativo del HRL.	Informe		x	x										Equipo Tec. y Coordinadora UFGRD-HRL
	Convocatoria, preparación y formación de 01 equipo de Brigada en lucha contra incendios.	Brigada					04/04	31/05			15/06		05/11		Lic. Derys Iglesias Curto.
5. Formación e implementación de Brigada para la respuesta.	Desarrollo de 04 simulacros en diferentes fechas.	Informe													
	Desarrollo de 02 Simulaciones en diferentes fechas.	Informe							11/07						
6. Desarrollo de Simulacros en Gestión reactiva.	Levantamiento de observaciones según ISH-2024.	Intervención		x	x	x	x	x							
7. Seguridad físico Funcional															

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
 "FELIPECERRILLO BLANCO"  
 Lic. Enf. Dany Elizabeth Iglesias Curto  
 CEP. N° 0390-03  
 Responsable de la Unidad Funcional  
 del Riesgo de Desastres

